

REFERENCIA: Ordena asignación de recursos a Proyectos ganadores del Fondo de Apoyo a Programas Culturales año 2017 y determina lista de prelación.

RESOLUCION EXENTA N° 483

SANTIAGO,

04 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto por el inciso sexto del numeral 12° del artículo 19° de la Constitución Política de la República que crea el Consejo Nacional de Televisión, institución autónoma de rango constitucional; el artículo 14° bis de la Ley N°18.838 Orgánica del Consejo Nacional de Televisión; la Ley N°20.981 del 15 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; y la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ley de Presupuesto 2017 contempla en el Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, un monto para premiación del Fondo de Apoyo a Programas Culturales de \$4.227.534.000.- (cuatro mil doscientos veintisiete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos).
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 53 de fecha 02 de febrero de 2017, se ordena publicar Bases del Llamado a Concurso Público para asignación del Fondo de Apoyo a Programas Culturales del año 2017.
- c) Que, por Resolución Exenta N°475 de fecha 29 de agosto de 2017, se autorizó transferir recursos destinados a subvenir el costo de las adjudicaciones del Fondo de Fomento CNTV 2017.
- d) Que, los miembros del Honorable Consejo del CNTV, en su sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2017, acordaron y resolvieron sobre los proyectos ganadores del Fondo CNTV 2017, en sus diferentes líneas concursables, así como también la lista de prelación de los mismo, como sigue:
 1. Proyecto "El arte de callar", presentado por Imago Producciones Limitada (Imago), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$317.061.885.-
 2. Proyecto "Santiago Quiñones Tira", presentado por Asesorías y Producciones Gesswein Limitada (Gesswein Producciones), Rut [REDACTED]; acreedor de la suma total de \$522.995.264.-
 3. Proyecto "Reinas", presentado por Fábula Televisión SpA (Fábula Televisión), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$476.053.359.-
 4. Proyecto "Los Carcamales", presentado por Chasqui Chile SpA (Kuarzo), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$556.308.295.-

5. Proyecto **“Sergio Larraín, el instante eterno”**, presentado por Barril Moreno y Compañía Limitada (Películas del Pez), Rut N° [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$104.221.666.-**
6. Proyecto **“Mierda mierda: La función debe continuar”**, presentado por Productora Araya Uribe Limitada (Inteligencia Colectiva), Rut N° [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$163.164.835.-**
7. Proyecto **“La vida simplemente”**, presentado por Productora audiovisual Guillermo Alexis Salinas Flores E.I.R.L. (Illusion Films), Rut N° [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$255.435.477.-**
8. Proyecto **“Memorias de árboles”**, presentado por Producciones cinematográficas Micheell Andrés Toledo Veche E.I.R.L. (Totem Producciones), Rut N° [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$198.064.497.-**
9. Proyecto **“Migrantes”**, presentado por Hormiga Films SpA (Hormiga Films), Rut N°76.617.945-2; acreedor de la suma total de **\$269.298.521.-**
10. Proyecto **“Mundo perro”**, presentado por Noe Ceppi Mas y Louit Compañía Limitada (Zumbastico Studios), Rut N° [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$215.828.257.-**
11. Proyecto **“Locos lab”**, presentado por Sociedad de creatividad audiovisual y multimedia Limitada (Dinogorila Creative Lab), Rut N° [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$219.306.125.-**
12. Proyecto **“ChanchiPerri & La Liga de la Villanía”**, presentado por Noe Ceppi Mas y Louit Compañía Limitada (Zumbastico Studios), Rut N° [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$237.553.436.-**
13. Proyecto **“Sueños latinoamericanos, Segunda Temporada”**, presentado por Paula Gómez Vera Producciones Audiovisuales E.I.R.L. (Mi chica producciones), Rut N° [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$195.122.481.-**
14. Proyecto **“Héroes invisibles”**, presentado por Parox S.A. (Parox), Rut N° [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$213.978.638.-**

e) Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 12° Lit. b) 2° Inc., de la Ley N°18.838, el Honorable Consejo acordó el siguiente listado de prelación:

1. Humboldt: Un viaje de Antártica a Galápagos
2. Alas
3. Libres, la Hazaña del Cruce de los Andes

RESUELVO:

1° Asígnese a las entidades señaladas en el considerando d) de esta Resolución, los montos especificados para cada una de ellas, los cuales se pagarán acorde a las condiciones y programación financiera establecida en los contratos individuales que celebre el Consejo Nacional de Televisión con los ganadores;

2° Determínese la existencia de la lista de prelación señalada en considerando e), y que la asignación de fondos para los proyectos que la integran regirá en caso que los postulantes seleccionados originariamente no estén en condiciones de contratar su ejecución, en armonía con las Bases que rigieron el Concurso;

3° Impútese el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 560 del Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión hasta el monto de \$3.944.392.736, contemplado en el presupuesto año 2017.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES



Oscar Reyes Peña
Presidente
Consejo Nacional de Televisión



PY/RL/ma